

**ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR".**

**SANTIAGO**, 15 de enero de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

1. Que, se presentaron a este Concurso, tres (3) oferentes, individualizados a continuación:

- **FK SpA**
- **ByD Chile SpA**
- **Comercializadora Automotriz SpA**

2. Que, de los 3 oferentes, **Comercializadora Automotriz SpA**, fue declarada inadmisibles administrativamente.

3. Que, con fecha 15 de enero de 2021, se procedió a la evaluación de las propuestas técnicas de los oferentes administrativamente admisibles, por parte de la Comisión Evaluadora.

4. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las Bases de Concurso, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las ofertas, entregando como resultado el acta de evaluación.

5. Que, de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora **ByD Chile SpA**, obtuvo un puntaje final de cien (100) puntos, ajustándose a lo requerido en el numeral 12.3 de las Bases de Concurso.

**POR TANTO:**

1. SELECCIONESE a **ByD Chile SpA** como proveedor único de vehículos eléctricos para el programa del Ministerio de Energía: "**Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor**".

2. Se deja constancia que mediante este acto se está efectuando única y exclusivamente la selección del proveedor único de vehículos eléctricos para el programa "**Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor**". Requiriéndose, por tanto, para avanzar en las siguientes etapas de este programa, que el seleccionado de cumplimiento lo comprometido en las Bases de este concurso y que se cumplan las condiciones para la de selección de los Beneficiarios de este programa. La presente selección de proveedor único no asegura bajo ninguna circunstancia la materialización de la compra de los vehículos eléctricos conforme a lo señalado en el numeral 13 de las Bases de Concurso.

2. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente mediante la Pagina Web [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)



**Ignacio Santelices Ruiz**  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética